



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " A " 3424 I 09/01/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 507
Feriado bancario y cambiario hasta
el 10 de enero de 2002

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Extender hasta el 10 de enero de 2002, inclusive, el feriado bancario y cambiario vigente según las condiciones establecidas en las resoluciones difundidas por las Comunicaciones "A" 3421 y 3422 (texto según Comunicación "C" 33690)."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Emisión
de Normas

José Rutman
Gerente Principal de
Normas y Autorizaciones